MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.224, de fecha 06.02.2014 emitido por DIDECO;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.670.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PALMENIA CORTÉS LEMUS. RUT N° 10.678.464-7,** por Servicio de traslado de agrupación Adulto Mayor desde Caren hasta La Serena, el día 12.03.2014, a partir de las 07:30 hrs y regreso a las 19:00 hrs. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003, "Dideco otros traslados", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)